



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0647/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0267

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2023

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO AHUICHIQUE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/35 de fecha 19 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 395.000 Metros cúbicos rollo	40	14	53	25914978	25915017
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,715.000 Metros cúbicos rollo	172	46	217	25915018	25915189

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

[Handwritten signature]
24/ENE/23





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0647/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0267

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2023



DR. MARCOS DELGADO RÍOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
- Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
- Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/R/D/gpe



RELACION DE MARQUEO

2
 PREDIO: EJIDO AHUICHIQUE
 AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2014/35
 FECHA DE MARQUEO: 12 Enero de 2023
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: BOCOYNA
 DE FECHA: 04 MARZO DE 2014
 RODAL: 947, 951, 953, 954, 944, 955, 959, 939, 940, 941, 942, 960, 938, 1013, 936, 935, 918, 919, 917, 916, 915, 912, 913, 919, 1011, 1012, 1016,
 FOTOS: 1015, 922, 929, 930, 923, 1018, 1017, 1025, 1026, 1028, 1029, 1027, 1023, 1021, 1020, 1014, 1008, 1002, 1003, 1005, 1006, 1004, 962

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: GRUPO BOTANICO PINO
 PINO

DN	5 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25 mts		30 mts		TOTALES	
	Arb	Unlt.	Arb	Unlt.	Arb	Unlt.	Arb	Unlt.	Arb	Unlt.	Arb	Unlt.	No. Arb.	Volumen Total
5 cm	0.007	0.000	0.012	0.000	0.016	0.000	0.020	0.000	0.023	0.000	0.027	0.000	0	0.000
10 cm	0.030	0.000	0.050	0.000	0.059	0.000	0.086	0.000	0.102	0.000	0.118	0.000	0	0.000
s1	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
15 cm	0.088	0.000	0.117	0.000	0.160	0.000	0.199	0.000	0.237	0.000	0.272	0.000	0	0.000
20 cm	0.124	0.000	0.212	0.000	0.289	0.000	0.381	0.000	0.429	0.000	0.494	0.000	0	0.000
25 cm	0.197	0.000	0.336	0.000	0.459	0.000	0.573	0.000	0.681	0.000	0.784	0.000	0	0.000
30 cm	0.297	0.000	0.490	0.000	0.670	0.000	0.836	0.000	0.993	0.000	1.143	0.000	0	0.000
s2	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
s3	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
35 cm	0.396	0.000	0.674	0.000	0.921	0.000	1.150	0.000	1.366	0.000	1.573	0.000	466	504.980
40 cm	0.621	0.000	0.889	0.000	1.216	0.000	1.517	0.000	1.801	0.000	2.073	0.000	600	889.732
45 cm	0.664	0.000	1.134	0.000	1.550	0.000	1.935	0.000	2.299	0.000	2.646	0.000	500	942.860
50 cm			1.410	0.000	1.928	0.000	2.407	0.000	2.859	0.000	3.291	0.000	91	219.037
55 cm			1.718	0.000	2.349	0.000	2.992	0.000	3.483	0.000	4.008	0.000	35	102.620
60 cm					2.812	0.000	3.511	0.000	4.170	0.000	4.799	0.000	0	0.000
65 cm					3.319	0.000	4.143	0.000	4.921	0.000	5.664	0.000	0	0.000
68 cm					3.869	0.000	4.830	0.000	5.737	0.000	6.603	0.000	0	0.000
70 cm					4.463	0.000	5.571	0.000	6.518	0.000	7.617	0.000	0	0.000
75 cm							6.368	0.000	7.563	0.000	8.705	0.000	0	0.000
80 cm							7.219	0.000	8.575	0.000	9.869	0.000	0	0.000
85 cm							8.126	0.000	9.652	0.000	11.109	0.000	0	0.000
90 cm														
s4	0	0.000	0	0.000	328	0.000	1363	0.000	10.795	0.000	12.424	0.000	1,691.00	2,639.23
SUMA	0	0.000	0	0.000	328	0.000	1363	0.000	10.795	0.000	12.424	0.000	1,691.00	2,639.23

BALANCE DE LA AUTORIZACION

PINO M° R.T.A.		TOTAL
VOLUMENES	<10	38=>
AUTORIZADOS	0.00	4,636
MARQUEOS ANT.	0.00	660
MARQUEO ACTUAL	0.00	4,636
SALDO ACTUAL	0.00	4,636

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	487.33
SUP. MARCADA ANTERIOR	134.00
SALDO PRESENTE MARQUEO	353.33
SALDO ACTUAL	0.000

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL
	<10	%	10-30	35=>	
GRUESOS	0.00	0	0.00	20	1715.50
DELGADOS	0.00	0	0.00	60	395.88
TUTOR	0.00	0	0.00	0	0.00
RESIDUOS	0.00	20	0.00	20	527.85
TOTAL	0.00	20.00	0.00	100.00	2,639.23

ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
 RESPONSABLE TECNICO

SG.FO.08-2014/35

P-08-009-AHU-001/10